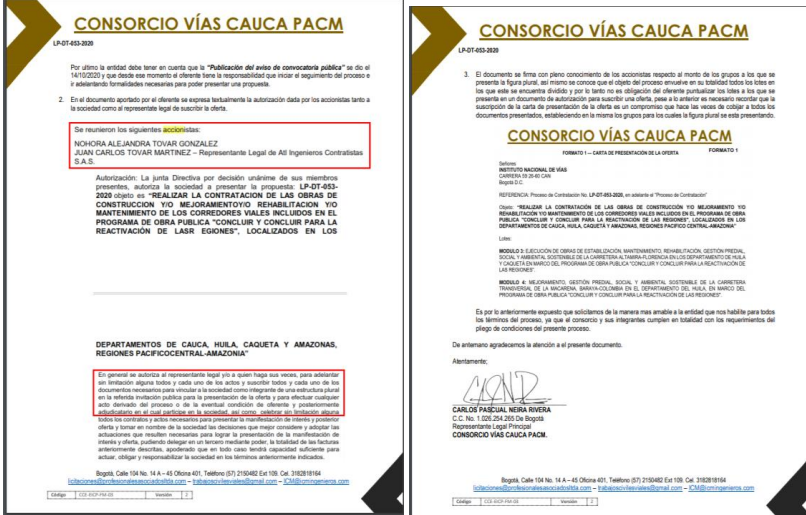


	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA LICITACION PUBLICA No. LP-DT-053-2020.	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	



INVIAS RESPONDE:

Analizados los argumentos presentados por el proponente, se evidencia que efectivamente cuenta con la autorizacion de los accionistas de la sociedad, para adelantar sin limitacion alguna todos los actos tendientes a lograr su participacion y en el caso de resultar adjudicatarios, suscribir los documentos contractuales en el presente proceso de selecció. Lo anterior, se puede evidenciar en el acta aportada dentro del termino de traslado del informe de evaluaci3n, la cual, como se menciona por el proponente, tiene fecha anterior al cierre y viene debidamente suscrita por los miembros accionistas de la sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la observaci3n procede y el proponente obtiene una calificacion juridica de **HABIL** para los modulos 3 y 4.

➤ **PROPONENTE No. 38 CONSORCIO HUILA CMS M3DULOS 3 Y 4**

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-DT-053-2020 (Fase de Selecci3n (Presentaci3n de ofertas))

Descripci3n del proceso "REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES V

De: CONSORCIO HUILA CMS

Usuario: SERVINCI S.A

Fecha: 6 horas de tiempo transcurrido (16/12/2020 4:13:59 PM(UTC-05:00) Bogot3, Lima, Quito)

Para: INVIAS,

Referencia del mensaje CO1.MSG.2275845

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observaciones al Informe de evaluaci3n

Cuyos principales argumentos se resumen en:

1. La primacía de lo sustancial sobre las formalidades en la Contrataci3n Estatal.
2. La interpretaci3n de las Declaraciones de Voluntad.
3. Del INFORME DE EVALUACI3N DEFINITIVO y su T3RMINO DE TRASLADO.

Solicitando lo siguiente:

"En atenci3n al INFORME DE EVALUACI3N publicado el día 15 de diciembre de 2020 dentro del proceso de selecci3n en referencia, y donde, luego de la EVALUACI3N JURIDICA hecha por el Comit3 Evaluador a la propuesta presentada por parte del CONSORCIO HUILA CMS (Proponente No. 38), concluye dar a 3ste una

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. LP-DT-053-2020.	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	

calificación jurídica de RECHAZADO al considerar que la ausencia de la firma por parte del representante legal del CONSORCIO HUILA CMS en la carta de Presentación de la Oferta es una causal de rechazo suficiente; muy respetuosamente consideramos que en virtud de los principios de Transparencia y Objetividad, además, de la primacía de lo sustancial sobre las formalidad y de la interpretación integral y armónica de toda la propuesta presentada por parte del CONSORCIO HUILA CMS, se HABILITE nuestra oferta y se permita la comparación económica en los términos definidos en el proceso de selección.”

INVIAS RESPONDE:

De conformidad con la observación presentada por el proponente el día 16 de diciembre de 2020, la Entidad se pronuncia en los siguientes términos:

Una vez revisada nuevamente la documentación que consta en la propuesta inicialmente presentada por el CONSORCIO HUILA CMS, se evidencia que la carta de presentación cumple con los requisitos exigidos en el formato 1 y el pliego de condiciones.

Lo anterior, atendiendo a que en el numeral 21 del Formato 1, se observa que al citar el nombre de la sociedad matriz COMSA SA SOCIEDAD UNIPERSONAL, el proponente relaciona la composición accionaria de la sucursal COMSA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S., lo que conlleva a evidenciar que se trató de un error formal en el momento de transcribir el nombre y no de un error sustancial.

La manifestación realizada por el Invias tiene mayor soporte, teniendo en cuenta que el representante legal, en el término para subsanar, al momento de allegar la información requerida respecto de la composición accionaria de sociedad COMSA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S., confirma lo afirmado por la Entidad, relacionando nuevamente la composición accionaria de la sociedad integrante, así:

COMSA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.		
100%	A-08031098	COMSA SA (Sociedad Unipersonal)

Adicionalmente, de la evaluación de cada uno de los documentos que integran la propuesta presentada, se puede evidenciar inequívocamente quienes son los integrantes del consorcio y el cumplimiento de cada uno de los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones.

Por lo anterior, la Entidad procede a validar la carta de presentación allegada con la propuesta y por tanto, el proponente obtiene calificación jurídica de **HABIL**

1.2. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN FINANCIERA

DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, LOS PROponentES NO PRESENTARON OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN FINANCIERA, POR LO TANTO SE MANTIENE.

1.3. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOTA 1: Los proponentes que no son citados en el presente numeral, respecto a la respuesta a las observaciones técnicas, **NO PRESENTARON OBSERVACIONES** al Informe de Evaluación final del proceso, publicado el día 14 de diciembre de 2020 en el SECOP II.

	Instituto Nacional de Vias GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. LP-DT-053-2020.	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	

➤ **PROPONENTE No. 5 CONSORCIO VIAS CAUCA CVC**

MODULO 2

**Contrato de Orden No.1
(Suscrito con la ANI)**

Mediante observación subida a la plataforma SECOP II con fecha 15 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2271509, el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente: *“...en el segundo párrafo de la página N° 03 de la certificación aportada, capítulo “ ETAPA DECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN” se lee claramente el siguiente texto: Se adelantaron obras de construcción, lo cual incluyó la ejecución de estudios, diseños y construcción de nuevas obras de infraestructura, en las vías vehiculares de la RED NACIONAL. Las obras de rehabilitación, mantenimiento y construcción se efectuaron en PAVIMENTO ASFÁLTICO... En cuanto a la longitud de construcción, si bien es cierto que la certificación aportada indica que “para los 386 km de carretera que corresponde al total de la calzada sencilla más el desdoblamiento de las segundas calzadas existentes, el Concesionario ejecutó las obras de rehabilitación y construcción necesarias para obtener y mantener durante todo el periodo un índice de estado..... Aclaremos a la entidad que el proponente N° 05 en ningún momento ha manifestado que la longitud de construcción fue de 386 km.*

La longitud de construcción que se encuentra certificada en el documento aportado es la siguiente:

- 2.1. Construcción de la vía Circunvalar de Chiquinquirá 7.0 Km-página 2 de la certificación*
- 2.2. Construcción perimetral de Ubaté 3.1 km doble calzada 6.2 Km- página 3 de la certificación*
- 2.3. Construcción de la vía San Gil- Aratoca- 10 Km- página 4 de la certificación*
- 2.4. Construcción del paso urbano de San Gil (variante) 12 km.- página 4 de la certificación*
- 2.5.- Construcción de doble calzada Zipaquirá-Ubaté- 41 Km--página 4 de la certificación*

Por lo anterior aclaramos a la entidad que con el documento aportado se evidencia que la longitud de construcción certificada es mayor a la longitud de construcción requerida para el presente módulo del proceso de selección...Por lo expuesto anteriormente solicitamos a la entidad se cambie la calificación NO HÁBIL por calificación HÁBIL”...

INVIAS RESPONDE

Al respecto de su observación, la Entidad procedió a revisar nuevamente los documentos allegados tanto en la propuesta inicial como en su escrito del día 10 de diciembre de 2020 evidenciando lo siguiente:

- En la certificación allegada se evidencia que en las obras de construcción de la vía se ejecutaron actividades de pavimento asfaltico, dando cumplimiento a lo establecido en el literal A del numeral 3.5.1. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones.
- En cuanto a la longitud de construcción, se aclara al proponente que revisados nuevamente los documentos allegados se evidencia una longitud menor a la requerida para el presente modulo del presente proceso de selección. Es de aclarar al proponente que las longitudes relacionadas en la certificación referentes a las vías de San Gil – Aratoca, Paso Urbano de San Gil y doble calzada Zipaquirá – Ubaté, no son tenidas en cuenta para efectos de acreditar la longitud de construcción, por cuanto en la certificación se indica que las mismas corresponden a la etapa de estudios y diseños y no a la etapa de construcción, tal y como lo requiere el pliego de condiciones.
- De acuerdo con lo anterior, el contrato de orden No. 1 solo es válido para acreditar experiencia general en **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.**

En consecuencia,

Evaluación:

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. LP-DT-053-2020.	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	DE	

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor^{to} **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso. No obstante lo anterior, no se acredita el cumplimiento de la Experiencia Específica para el presente modulo.

Por lo tanto, el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **NO HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 21 CONSORCIO DIMAQ 053**

MODULO 4

**Contrato de orden 4
(Suscrito con DEPARTAMENTO DEL CHOCO)**

Mediante observación subida a la plataforma SECOP II con fecha 15 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2269707, el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente: “...adjunto al oficio de respuesta, encontrara el contrato 001 del 30 de junio de 2017, suscrito entre el señor DIDIER CORDOBA AGUILAR y la Gobernación de Choco, cuyo objeto fue FORTALECIMIENTO SOCIOECONOMICO REGIONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PRIORIZADAS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL VÍA ISTMINA – PIE DE PEPE (MEDIO BAUDO) PR5 + 000 al PR 10 +000. Como parte integral de dicho contrato en sus páginas 3 a 5 se describen las actividades que hacen parte integral del contrato, entre las cuales se encuentran las actividades de pavimentación.

Dado lo anterior brindamos claridad a la acreditación al cumplimiento de la experiencia específica para el presente modulo y comedidamente solicitamos habilitar nuestra propuesta en la evaluación Técnica.”.

INVIAS RESPONDE

Al respecto de su observación, la Entidad se permite aclarar lo siguiente:

- El proponente mediante escrito del día 10 de diciembre de 2020 allego certificaciones del contrato de orden No. 4 (documento válido para acreditación de la experiencia), en donde no se evidencian actividades de pavimento asfáltico y/o concreto hidráulico ejecutadas en desarrollo del contrato, motivo por el cual la Entidad, en el informe final de evaluación no tuvo en cuenta dicho contrato para efectos de evaluación.
- Se aclara al proponente que la minuta del contrato no es un documento establecido como válido para efectos de acreditación de la experiencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones.
- De otra parte, el Numeral 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES del pliego de condiciones establece:

“(…)

En caso de ser necesario, la Entidad deberá solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. LP-DT-053-2020.	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	6	DE	

(...)” (Subrayado fuera de texto).

y con el Anexo No. 2: “Cronograma” del pliego de condiciones se establece:

“ (...) Anexo No. 2: Cronograma del proceso

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	03 al 10 de diciembre de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

(...)”,

la entidad, estableció como plazo máximo para presentación de subsanes solicitados por la Entidad el día 10 de diciembre de 2020, plazo en el cual el proponente no atendió en debida forma el requerimiento realizado por la Entidad.

- Ahora, es claro el pliego de condiciones en señalar en el numeral literal A del numeral 3.5.1. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, lo siguiente:

“(…)

MODULO 4. MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DE LA MACARENA, BARAYA-COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(...)” (Subrayado fuera de texto).

Requisito que no fue acreditado por el proponente en los documentos allegados tanto en la propuesta inicial como en los documentos allegados en su escrito del día 10 de diciembre de 2020; y que ha sido requerido en igualdad de condiciones a todos los proponentes del presente proceso de selección.

- Por último, es importante hacer énfasis en que el proponente CONSORCIO DIMAQ 053 al presentar su propuesta se sometió a las condiciones establecidas en el pliego que reguló el presente proceso de selección. En este orden de ideas, en cumplimiento de la normativa, la Entidad publicó oportunamente y dentro de los términos pertinentes, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego definitivo para socializar los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero y que los interesados conocieran su contenido y si es del caso presentaran las observaciones que consideraran procedentes frente a dichos documentos.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. LP-DT-053-2020.	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	7	DE	

- Al presentar su propuesta el proponente da fe del conocimiento y aceptación de todos y cada uno de las condiciones, exigencias y requerimientos del pliego de condiciones, y por tanto debe dar cumplimiento a las mismas. Adicionalmente se deja la precisión que la elaboración de la propuesta está en cabeza del proponente y no en cabeza de la entidad contratante, es así como el proponente está en la obligación de estudiar en su integralidad los documentos que conforman el proceso de selección y la forma de evaluación y calificación de la experiencia, para así garantizar que con los documentos que aporta en su propuesta se dé CUMPLIMIENTO PUNTUAL A LA TOTALIDAD DE ESOS REQUISITOS, los cuales se consignan en el pliego de condiciones que forma parte del proceso.

Por lo anterior, se reitera lo consignado en el informe final de evaluación publicado el día 14 de diciembre de 2020 en cuanto a que el contrato de orden No. 4 no es tenido en cuenta para efectos de evaluación; y el proponente CONTINUA con una calificación **TECNICA** de **NO HABIL** para el presente modulo.

➤ **PROPONENTE No. 34 CONSORCIO REGION CENTRAL 053**

MODULO 3

**Contrato de Orden No.1
(Suscrito con EL FONDO DE ADAPTACION)**

Mediante observación subida a la plataforma SECOP II con fecha 16 de diciembre de 2020 con referencia No. CO1.MSG.2276240, el proponente manifiesta entre otras cosas lo siguiente: “...solicitamos cordialmente a la entidad, que reconsidere dicha evaluación en cuanto a la no aceptación del contrato de orden No. 1, suscrito entre el CONSORCIO REHABILITACIÓN VIAL 2014 – 2 y el FONDO DE ADAPTACIÓN. Lo anterior ya que en los documentos que se presentaron para subsanar la oferta, se pudo evidenciar que si bien el contrato aquí descrito fue celebrado con el FONDO ADAPTACIÓN, la competencia técnica siempre estuvo en cabeza del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, tal y como se aprecia en el respectivo convenio interadministrativo que se anexo en la subsanación..finalmente, solicitamos a la entidad, aplicar lo establecido en el artículo 9 de la ley 19 de 2012, que establece que la entidad no debe solicitar información adicional, teniendo en cuenta que la misma reposa en la entidad, por lo anterior se cuentan con las pruebas necesarias para determinar el cumplimiento de dicho contrato y calificar como HABIL la oferta del proponente REGION CENTRAL 053...”

INVIAS RESPONDE

Al respecto, la Entidad en uso de su potestad verifcatoria procedió a revisar en sus archivos evidenciando que las obras objeto del contrato de orden No. 1 fueron recibidas por el INVIAS, tal y como se indica en el acta de liquidación del contrato.

De acuerdo con lo anterior, se acreditan las actividades de pavimento asfaltico y/o concreto hidráulico ejecutadas en desarrollo del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el literal A del numeral 3.5.1. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de orden No. 1 es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

De otra parte, se aclara que con el contrato de orden No. 1 se acredita el cumplimiento de la experiencia específica del MODULO 3 del numeral 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones.

En consecuencia,

Evaluación:

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. LP-DT-053-2020.	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	8	DE	

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente apor**to DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales se certifica un porcentaje de Presupuesto Oficial (PO) de 75%, de conformidad con el numeral 3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL, y obtiene un VTE mayor al requerido para el presente proceso; así mismo acredita el cumplimiento de la Experiencia Especifica para los módulos a los cuales se presenta.

Por lo tanto, el proponente OBTIENE una calificación **TECNICA** de **HABIL** para el presente modulo.

2. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN.

MÓDULO 1

No SECOP	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION DEFINITIVA
1	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
2	CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
4	CONSORCIO CAU 053	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
14	CONSORCIO SAN PEDRO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
15	CONSORCIO MECO VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
20	OBRASCON HUARTE LAÍN S.A SUCURSAL COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
27	CONSORCIO TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR 2022	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
29	CONSORCIO SANTA CLARA 053-1.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

	Instituto Nacional de Vias GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. LP-DT-053-2020.	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	9	DE	

MODULO 2

No SECOP	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION DEFINITIVA
1	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
2	CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
5	CONSORCIO VIAS CAUCA - C.V.C.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
10	MEYAN SA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
12	CONSORCIO VIAL MHC 053	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
14	CONSORCIO SAN PEDRO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
15	CONSORCIO MECO VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
16	CONSORCIO SANTA CLARA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
22	CONSORCIO MEGA VÍAS HUILA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
26	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
31	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PALETARA 2022	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

MODULO 3

No SECOP	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION DEFINITIVA
2	CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
3	CONSORCIO VÍAS CAUCA PACM.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

	Instituto Nacional de Vias GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. LP-DT-053-2020.	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	10	DE	

6	CONSORCIO VIAL APHV 053	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
8	CONSORCIO MANTENIMIENTO HUILA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
13	ALCA INGENIERIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
15	CONSORCIO MECO VIAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
19	CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS- EN REORGANIZACIÓN	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
32	CONSORCIO VIAS CBO PACIFICO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
34	CONSORCIO REGION CENTRAL 053	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
36	CONSORCIO VIAS EP	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
38	CONSORCIO HUILA CMS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

MODULO NO 4

No SECOP	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION DEFINITIVA
1	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
3	CONSORCIO VÍAS CAUCA PACM.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
6	CONSORCIO VIAL APHV 053	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
8	CONSORCIO MANTENIMIENTO HUILA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
11	CONSORCIO INGEX 53	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

	Instituto Nacional de Vias GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. LP-DT-053-2020.	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	11	DE	

18	CONSORCIO MULTILAGO 053	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
21	CONSORCIO DIMAQ 053	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
23	ONSORCIO VIAL MACARENA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
25	CONSORCIO LA MACARENA HV-VNF	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
28	CONSORCIO VIAL 053 ALS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
32	CONSORCIO VIAS CBO PACIFICO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
33	CONSORCIO REGIONES 20	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
35	CONSORCIO TRANSVERSALES 053	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
36	CONSORCIO VIAS EP	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
38	CONSORCIO HUILA CMS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

MODULO NO 5

No SECOP	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION DEFINITIVA
7	CONSORCIO CHI 053	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
9	CONSORCIO GRUPO INTERVIAS-053-2020	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
11	CONSORCIO INGEX 53	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
17	CONSORCIO CORREDOR VIAL AMAZONAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
30	CONSORCIO LHS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
36	CONSORCIO VIAS EP	RECHAZADO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	RECHAZADO

	Instituto Nacional de Vias GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. LP-DT-053-2020.	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	12	DE	

37	CONSORCIO GAMMA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
----	-----------------	-------	-------	-------	-------	----------	----------

3. **OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PRESENTADOS EN EL SOBRE No. 1**

3.1 **FACTOR DE CALIDAD**

Dentro del término de traslado del informe final de evaluación, los proponentes no presentaron observaciones a la evaluación de éste factor, por lo tanto, se mantiene la calificación

3.2 **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Dentro del término de traslado del informe final de evaluación, los proponentes no presentaron observaciones a la evaluación de éste factor, por lo tanto, se mantiene la calificación.

3.3 **VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

➤ **PROPONENTE No. 6 CONSORCIO VIAL APHV 053**

Detalles de mensaje

Referencia interna:

LP-DT-053-2020 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Descripción del proceso

REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTE

De:

CONSORCIO VIAL APHV 053

Usuario:

PROYECTOS Y VIAS S.A.S.

Fecha:

23 horas de tiempo transcurrido (15/12/2020 10:30:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Referencia del mensaje

CO1 MSG 2269230

Tipo de mensaje:

Observación a informe

Asunto:

Observación informe final de evaluación

Texto de mensaje

Buenos días,

Nos permitimos presentar la siguiente observación al informe final de evaluación publicado en la noche del día de ayer 14 de diciembre.

En dicho informe vemos que nuestra propuesta obtiene un PUNTAJE de CERO PUNTOS por el criterio de discapacidad, para lo cual nos permitimos aclarar que nuestra oferta fue calificada como HABIL por criterio de EXPERIENCIA y las certificaciones fueron aportadas por el integrante CONSTRUCCIONES AP, quien fue el mismo quien aportó el formato 8A acompañado del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, como lo menciona la propia Entidad en el cuadro de puntaje por discapacidad, cumpliendo con el 40% de la experiencia requerida para acceder a los puntos por Discapacidad

Por lo anterior pedimos a la Entidad corregir el puntaje asignado a nuestra oferta así como a los demás oferentes, a los cuales se les asignaron 10 PUNTOS, donde lo correcto es 1 PUNTO.

Por su amable atención, mil gracias.

Atentamente,

CONSORCIO VIAL APHV 053

	Instituto Nacional de Vias GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. LP-DT-053-2020.	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	13	DE	

INVIAS RESPONDE

Revisada la observación, se encuentra que la misma PROCEDE y se realiza en el presente informe la aclaración correspondiente en cuanto a todos los proponentes otorgandoles el puntaje correspondiente, según lo establecido en el pliego de condiciones, que expresa:

“4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

“La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de selección.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación”

Para efectos de lo anterior, la información fue tomada de los Certificados de las respectivas oficinas del Trabajo, y formato 8A, aportados por los proponentes

Es importante precisar, que todos los proponentes que acreditaron vinculación de personal con discapacidad como criterio de otorgamiento de puntaje, lo hicieron para todos los módulos a los que presentaron propuesta.

No SECOP	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	%	FORMATO 8A SUSCRITO POR RL O REVISOR FISCAL - CON # TOTAL TRABAJADORES	PROPONENTE PLURAL 40% EXPERIENCIA	CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO VIGENTE	PUNTAJE (1 PUNTOS)
1	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	INDIVIDUAL	100	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	1
2	CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A	INDIVIDUAL	100	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	1
3	CONSORCIO VÍAS CAUCA PACM.	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA.	45	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	1
		ICM INGENIEROS SAS.	45	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
		TRABAJOS CIVILES VIALES SAS.	10	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
4	CONSORCIO CAU 053	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS	75	PRESENTA – CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA – NO CUMPLE (ESTA VENCIDO EL CERTIF)	1

	Instituto Nacional de Vias GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA LICITACION PUBLICA No. LP-DT-053-2020.	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	14	DE	

		HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	25	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE (DECRETO)	
5	CONSORCIO VIAS CAUCA - C.V.C.	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	20	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	1
		IC INFRAESTRUCTURA S.A.S.	40	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
		CONSTRUCCION S.A.S.	40	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
6	CONSORCIO VIAL APHV 053	PROVIAS S.A.S	40	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	1
		CONSTRUCCIONES AP S.A.S	40	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
		HAG S.A.	10	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
		CIVCOL S.A.S	10	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
7	CONSORCIO CHI 053	HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS	10	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	1
		CI CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS	40	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
		INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S INTRAMAQ S.A.S	50	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
8	CONSORCIO MANTENIMIENTO HUILA	TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS SA SUCURSAL COLOMBIA	50	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	1
		INFERCAL SAS	50	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
9	CONSORCIO GRUPO INTERVIAS-053-2020	GUEVARA BAQUERO CIA LTDA	30	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	1
		CARLOS GUILLERMO SUAREZ ESCOBAR	70	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
10	MEYAN SA	INDIVIDUAL	100	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	1
11	CONSORCIO INGEX 53	EXCARVAR SAS	90	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	1
		INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	10	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
12	CONSORCIO VIAL MHC 053	MARIO LBERTO HUERTAS COTES	50	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	1
		MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S.A.S	50	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
13	ALCA INGENIERIA S.A.S.	INDIVIDUAL	100	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	1
14	CONSORCIO SAN PEDRO	GISAICO SA	50	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	1
		CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.	25	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
		VIAS TUNELES Y PAVIMENTOS SAS	1	NO PRESENTA		NO PRESENTA	

	Instituto Nacional de Vias GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA LICITACION PUBLICA No. LP-DT-053-2020.	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	15	DE	

		GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES SA – EN REORGANIZACIÓN	1	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
		CONSTRUCCION Y DESARROLLO INGENIERIA SAS	23	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
15	CONSORCIO MECO VIAL	CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	50	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	1
		MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S	50	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
16	CS SANTA CLARA	ALCA INGENIERIA SA	50	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	1
		CONSTRUCCIONES CIVILES SA - EN REORGANIZACION CONCIVILE S SA	50	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
17	CONSORCIO CORREDOR VIAL AMAZONAS	INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION SAS	30	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	1
		HOL S.A.S.	30	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
		PAVIMENTOS ANDINOS SA	30	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
		INGCE LTDA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA	10	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
18	CONSORCIO MULTILAGO 053	CONSTRUCCIONES LAGO SAS	50	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	1
		MULTIMEZCLAS Y AGREGADOS SAS	20	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
		LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX	30	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
19	CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS- EN REORGANIZACIÓN	INDIVIDUAL	100	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	1
20	OBRASCON HUARTE LAÍN S.A SUCURSAL COLOMBIA	INDIVIDUAL	100	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	1
21	CONSORCIO DIMAQ 053	DIDIER CORDOBA AGUILAR	40	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	1
		INGEVIAS S.A.S	40	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
		INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S INTRAMAQ S.A.S	20	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
22	CONSORCIO MEGA VÍAS HUILA	INGENIERIA Y VÍAS S.A.S	50	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	1
		MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS	50	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
23	CONSORCIO VIAL MACARENA	EXPLANAN S.A.S.	60	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	1

	Instituto Nacional de Vias GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. LP-DT-053-2020.	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	16	DE	

		CASTOR CONSTRUCCIOES S.A.S	15	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
		MALAMO INFRAESTRUCTURA S.A.S	25	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CSS CONSTRUCTORES S.A.	67	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	1
		SONACOL S.A.S.	33	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
25	CONSORCIO LA MACARENA HV-VNF	VNF SAS	90	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	1
		HORACIO VEGA CÁRDENAS	10	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
26	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	INDIVIDUAL	100	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	1
27	CONSORCIO TRANSVERSAL DEL LIBERTADOR 2022	MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S.A.S	30	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	1
		MARIO ALBERTO HUERTAS COTES.	30	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
		INGENIERIA DE VIAS S.A.S.	40	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
28	CONSORCIO VIAL 053 ALS	HOLDING DE INVERSIONES & CONSTRUCCIONES SAS	30	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	1
		GRUPO SERÓN SAS	30	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
		A&G EMPRESA UNIPERSONAL	25	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
		INVERSIONES LYKANER SAS	15	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
29	CONSORCIO SANTA CLARA 053-1.	ALCA INGENIERIA SA	34	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	1
		CONSTRUCCIONES CIVILES SA - EN REORGANIZACION CONCIVILE S SA	33	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
		ESTYMA ESTUDIOS Y MENEJOS S.A.	33	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
30	CONSORCIO LHS	SONACOL S.A.S.	90	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	1
		CONSTRUCTORA LHS SAS	10	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
31	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS PALETARA 2022	INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.	70	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	1
		EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.	30	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
32	CONSORCIO VIAS CBO PACIFICO	CFD INGENIERIA SAS	60	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	1
		BETCON INGENIERIA S.A.S	10	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	

	Instituto Nacional de Vias GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA LICITACION PUBLICA No. LP-DT-053-2020.	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	17	DE	

		OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA S.A.S	30	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
33	CONSORCIO REGIONES 20	FUNDANTE CONSTRUCTORES SAS	45	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	1
		INGEVESI IC SAS	30	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
		JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ	5	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
		FERNANDO JIMENEZ ROA	20	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
34	CONSORCIO REGION CENTRAL 053	INGENIERIA Y VÍAS S.A.S	50	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	1
		EXPLANAN S.A.S	50	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
35	CONSORCIO TRANSVERSALES 053	ASFALTART S.A.S. EN REORGANIZACION	89	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	1
		MONREV LTDA	1	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
		HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.	10	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
36	CONSORCIO VIAS EP	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SAS	50	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	1
		CONSTRUCTORA PROYECTOS ESPECIALES DE INGENIERIA SAS	50	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
37	CONSORCIO GAMMA	GAMA Y EQUIPOS SAS	30	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	1
		VIAS Y CANALES SAS	70	PRESENTA - CUMPLE		PRESENTA - CUMPLE	
38	CONSORCIO HUILA CMS	CICOL	33,3	PRESENTA - CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	1
		MURCIA CONSTRUCCIONES SAS	33,3	NO PRESENTA		NO PRESENTA	
		SERVINCI	33,4	NO PRESENTA		NO PRESENTA	

4. CRITERIOS DE DESEMPATE

4.1 MIPYMES

Dentro del término de traslado del informe final de evaluación, los proponentes no presentaron observaciones a la evaluación de éste factor, por lo tanto se mantiene la calificación

4.2 DISCAPACITADOS ARTICULO 24 LEY 361 DE 1997

Dentro del término de traslado del informe final de evaluación, los proponentes no presentaron observaciones a la evaluación de éste factor, por lo tanto se mantiene la calificación

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. LP-DT-053-2020.	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	18	DE	

5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito al Instituto Nacional de Vías.

Las aclaraciones, los documentos subsanables y las observaciones al informe de evaluación deben ser enviados deberán darlos a conocer al Instituto a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO MARILYN DEL ROSARIO SOLANO Evaluación Jurídica
ORIGINAL FIRMADO JANNETH HERNÁNDEZ Evaluación Técnica
ORIGINAL FIRMADO BLANCA CAMARGO Evaluación Financiera

Aprobó: EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO (ORIGINAL FIRMADO)
COORDINADOR GRUPO PRECONTRACTUAL